

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Panamericano, S. A. (continuador jurídico del Banco Integrado, S. A.)**, por la suma de **veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 20,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela 195-D, del DC 03, matrícula núm. 0100236651, con una superficie de 5,550 metros cuadrados", ubicado en el Distrito Nacional, propiedad del Grupo Panamericano, S. A.